MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

22 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nro. 2340

Por la cual se concede una licencia por enfermedad general

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 1156 del 05 de julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.13 del Decreto 648 de 2017 cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor. A partir del tercer día la licencia por enfermedad genera vacancia temporal en el empleo y se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud.

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 648 de 2017 establece que el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se adelantará de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento.

Que al funcionario JOSÉ GÓMEZ CARDONA, quien se desempeña en el cargo de Analista Grado 04, mediante las siguientes Resoluciones se le ha concedido licencia por enfermedad general:

- *Resolución 1412 del 14 de agosto de 2017 por treinta (30) días correspondientes al período del 09 de agosto al 07 de septiembre de 2017, inclusive.*
- *Resolución 1796 del 05 de octubre de 2017 por treinta (30) días correspondientes al período del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2017, inclusive.*
- *Resolución 2037 del 16 de noviembre de 2017 por treinta (30) días correspondientes al período del 25 de octubre al 23 de noviembre de 2017, inclusive.*

Que al funcionario JOSÉ GÓMEZ CARDONA, quien se desempeña en el cargo de Analista Grado 04, de la Planta Globalizada de ICETEX, la Clínica Los Nogales le concedió incapacidad por enfermedad general número 105.398 por treinta (30) días, por el período del 24 de noviembre de 2017 al 23 de diciembre de 2017, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad general al funcionario JOSÉ GÓMEZ CARDÓNA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.488.888, por el período del 24 de noviembre de 2017 al 23 de diciembre de 2017 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2°. *El pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos de personal de nómina.*

ARTÍCULO 3°. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Profesional Especializado de la Oficina Jurídica